

Ciudad de México, 17 de octubre de 2018.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenos días, siendo las 10:09 de este miércoles 17 de octubre de 2018, damos la más cordial bienvenida a quienes nos acompañan, especialmente por la vía remota, que es la vía de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Solicito, Secretario, verificar que exista quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente, le informo que están presentes las y los Comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.2 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario, siendo así las cosas compañeras, compañeros, se declara abierta la sesión.

Comisionadas, Comisionados de no haber alguna cuestión que lo impida, vamos a dar paso al Orden del Día, es tan amable, Secretario, en darnos cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión, son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 02 de octubre de 2018.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso de la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2018.

Es la 0305 interpuesta en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 0316 interpuesta en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; la 0320 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; 0321 interpuesta en contra de la Secretaría de Salud; la 0326 interpuesta en contra de la Secretaría de Salud; 0327 interpuesta en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; 0329 interpuesta en contra de la Secretaría de Salud; 0330 en contra de la Universidad Pedagógica Nacional; la 0331 en contra de la Universidad Pedagógica Nacional; 0332 en contra de la Universidad Pedagógica Nacional y la 0333 en contra de la Universidad Pedagógica Nacional.

La 0335 interpuesta en contra de Petróleos Mexicanos; la 0337 interpuesta en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

5. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Ha solicitado la palabra la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias. Con su venia Presidente, Comisionada, Comisionados, una fecha importante sin duda para la vida democrática de México.

Decía José Joaquín Fernández de Lizardi que una Constitución no puede llamarse republicana si excluye a las mujeres del derecho de ciudadanía, los hombres no pueden representar a las mujeres porque sus intereses son distintos.

Hoy traemos a la memoria como hace 65 años se reconoció un derecho que las mujeres debíamos gozar por el simple hecho de ser ciudadanas mexicanas, pero que no podíamos ejercer porque no estaba expresamente señalado en la norma.

Se trata del derecho al voto a nivel federal, fundamental para decidir en los asuntos públicos que nos atañen a todas y todos, porque la elección de un gobierno o la definición de políticas públicas son temas que impactan a la sociedad en su conjunto, por lo que no tiene cabida, distinción, ni exclusión alguna en un país que se precie de ser democrático o incluyente.

Por eso en este día, Comisionada, Comisionados, recordamos que el 17 de octubre de 1953, gracias a la Reforma de los artículos 34 y 115, fracción I Constitucionales, durante el mandato del Presidente Adolfo Ruiz Cortines la mujer mexicana podría votar por primera vez.

En los últimos decenios el Siglo XX, el último, el mundo intensificó la promoción de acciones de política pública en favor de las mujeres para hacer visible su participación para votar y ser votada, y México no fue ajeno a dichos cambios y transitó de una democracia electoral para abrir paso a la igualdad sustantiva, en ocasiones a golpe de sentencias, desde el reconocimiento de la cuota de género hasta llegar a la paridad, y con ella al rompimiento de los techos de cristal en diversos ámbitos, pues la paridad no es exclusiva de los órganos representativos, sino que es un principio que debe permear en todas las instituciones del estado mexicano.

Aún falta mucho camino por recorrer para alcanzar una igualdad plena en el ejercicio de derechos entre las mujeres y los hombres, y para que tengamos las mismas posibilidades y oportunidades de desarrollo reales más allá de las previsiones legales.

Los logros que se han conquistado son impensables sin el actuar de instituciones que promuevan y protejan los derechos humanos, y este es el caso del INAI, que garantiza el derecho de acceso a la información sin diferencia alguna para que las personas cuenten con insumos que faciliten una mejor toma de decisiones.

¿Sin información cómo podemos decidir, cómo podemos participar, cómo podemos incidir en la vida pública? El derecho a la información entonces coadyuva a proyectar el derecho al voto y contribuye fortalecer nuestro sistema democrático.

Son dos derechos que van de la mano y que inciden en la formación de ciudadanas y ciudadanos. Para construir un mejor país necesitamos de una sociedad de mujeres y hombres mexicanos que decidan libremente con información de calidad, que participen en la vida pública con responsabilidad en la que se celebra la diversidad e inclusión de opiniones, pero en la que no existan diferencias por características biológicas y fisiológicas que lo restrinjan.

Así como la actual integración del Congreso de la Unión da muestra de la paridad en congruencia con estos avances, el INAI también trabaja en favor de esta causa, sumándose a la campaña HeForShe de las Naciones Unidas y otras acciones importantes que se han desarrollado, tanto por esta integración como por la anterior para asegurar que la transparencia y el acceso a la información contribuyan a favorecer la equidad de nuestras mujeres en el ejercicio de sus derechos.

Por eso es una fecha para celebrar y en el Instituto estamos comprometidos también con la causa de las mujeres.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra por esta exposición en efeméride.

¿Alguno más de nosotros quisiera hacer uso de la palabra?

Sí, la Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Que bueno que se hizo este recordatorio.

Yo no traigo en la memoria exactamente la fecha, pero después de lo que acaba de decir la Comisionada Ibarra, quiero nada más agregar que en el estado de Yucatán se dio el derecho de sufragio a las mujeres mucho antes que fuera a nivel nacional, y si Yucatán además ha tenido dos mujeres gobernadoras, ha sido un estado progresista en este sentido.

Gracias por recordar la fecha. Qué bueno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buen complemento, por razones del significado de esta causa.

Vamos a continuar con la Sesión, siguiendo el guión del Orden del Día.

Corresponde ahora, bueno, ya se hizo la consulta al punto relacionado con Asuntos posiblemente Generales, pasamos al segundo punto del Orden del Día que es la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 2 de octubre de 2018.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: No se aprobó el Orden del Día.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Por eso me quedé con la duda. Faltó recabar la aprobación del Orden del Día, Secretario.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A ver, nada más un tema.

Seguramente estará por integrarse el Comisionado, pero para efectos de los casos que están en su, digamos, listados para el día de hoy, si hubiera alguno o algunos que vencieran, yo me permitiría hacerlos propios para que no quedaran fuera del Orden del Día, obviamente, estrictamente los que vencieran, no pasa nada los que tuvieran, el problema de vencimiento, esos los asumiría un servidor.

Fantástico.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Para efectos del Orden del Día, (...) excluidos aquellos casos que tuvieran vencimiento, esos los asumiría como propios sin problema.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy bien, con eso se zanja esa cuestión que podría tener eventual circunstancia.

Bueno, vamos a continuar con el segundo punto.

Bueno, perdón, recabe usted la votación del Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los Comisionados, el Orden del Día para la presente Sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto, esto teniendo en cuenta la observación que hizo el Comisionado Monterrey respecto de los asuntos en vencimiento del Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta Sesión sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Conforme al segundo punto del Orden del Día, ahora sí corresponde aprobar el acta de aquella Sesión que fue vespertina del 2 de octubre de 2018.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 2 de octubre de 2018, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Orden del Día sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Conforme a la nueva modalidad que tenemos para hacer más amable, más clara, más sencilla la interpretación de lo que se resuelve en cada Sesión, le pido Secretario hacer la explicación panóptica, la explicación omnicomprensiva de los asuntos que serán resueltos en esta Sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero, quisiera hacer una precisión antes de dar lectura, que la estadística está planteada con los asuntos propuestos por el Comisionado Salas, entonces será en el acta la referencia a la nueva estadística planteada en esta condición.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 249 proyectos de resolución, listados en el punto tres del Orden del Día aprobado para esta sesión. Entre los asuntos propuestos, tres corresponden al Poder Legislativo, 161 al Poder Ejecutivo, nueve al Poder Judicial, nueve a organismos autónomos, 19 a empresas productivas del Estado, cuatro a instituciones de educación superior autónomas, nueve de sindicatos, cuatro de partidos políticos y 31 de órganos garantes locales.

Asimismo, informo que están, que los asuntos propuestos corresponden a 47 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales 171 en materia de derecho y acceso a la información, nueve recursos de inconformidad, así como 22 proyectos de resolución de recursos atraídos.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, el 17 por ciento de los proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, el 32 por ciento de los proyectos de resolución la modifican, el 39 por ciento la revocan y, solamente el uno por ciento instruye ordenar al sujeto obligado dar respuesta, según corresponden, en los numerales 3.2, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Igualmente se presentan 85 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas afines a la extemporaneidad y, uno de los proyectos de resolución que propone desechar por extemporáneo que se encuentran listados en los numerales 3.3, 3.4 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Tercero y último, me permito señalar, por una parte, que 203 proyectos de resolución se propone su aprobación por unanimidad y en bloque, porque no existe discrepancia.

Por otra parte, que con fundamento en los numerales 6.18 y 44 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los comisionados hicieron del conocimiento a esta Secretaría Técnica los votos particulares y disidentes que presentan en los proyectos propuestos en esta sesión, mismos que se someten a consideración en bloque.

Dichos votos particulares y disidentes se precisan en la relación anexa al numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe señalar no es necesaria su exposición porque en todos los casos se refiere a votos por precedentes y porque dicha relación fue previamente circulada.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Pues mire, vamos a continuar habiendo ya la salvedad de que los asuntos del Comisionado Salas, que está por integrarse, pudieran quedar en términos de límite de tiempo, se harían del Comisionado Eugenio Monterrey, por tanto no hay esa situación de riesgo.

Entonces, en cuanto se incorpore el Comisionado Salas ya tocaría el asunto que él habría propuesto. No hay esa situación, él viene en camino ya muy cerca.

Pues ahora corresponde una oportunidad para separar proyectos de resolución de asuntos que se discutirán en forma particular, hay cuatro comisionados que han separado.

El primero, en orden cronológico, es del Comisionado Carlos Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Eroles: Gracias, Comisionado Presidente.

Solicito, por favor, la separación para su discusión en lo individual, del recurso con cable RRA 5148/2918 en contra del Colegio de Bachilleres.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Bonnin.

Comisionado Óscar Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, muy buenos días, Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente, la gente que nos hace favor de seguir.

Para los mismos efectos pediría separar el recurso RRA 5511/2018 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: La Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, muchas gracias.

En igual sentido, solicito la separación del recurso RRA 6201/2018 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Perdón, el Comisionado, perdón, Joel Salas solicitó a la Presidencia que el proyecto de resolución identificado con clave RRA 6239/2018 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología se vote individualmente.

Él está ingresando al edificio, entonces, se pide por él en esta ocasión atípica.

Continuamos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien, previo a tomar la votación quiero dar cuenta que mediante acuerdo aprobado en la sesión del Pleno, celebrada el 05 de septiembre de 2018, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, se excusó de conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión con número de expediente RRA 5847/2018 turnado a la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, del cual se presenta en esta sesión para su votación.

En este sentido, solicito a las Comisionadas y Comisionados, sean tan amables de expresar el sentido de su voto respecto del fondo del asunto identificado con la clave RRA 5847/2018.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 5847/2018, en el sentido de confirmar la respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Corresponde ahora conforme al Orden del Día, he solicitado yo en voz de, por conocimiento del Comisionado Salas Suárez, el asunto que él había, él pidió que se separara.

Secretario, perdón.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Entonces, simplemente para corregir ya con la incorporación del Comisionado Joel Salas, se incorporarían todos los recursos que él presentó, no solo los que se venzan sino todos para que ahorita que se vote así se tome.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Se había considerado por la solicitud que había hecho el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey, en caso de una situación de límite, están todos en el listado original.

Así es que, Secretario, corresponde ahora a hacer, ya que se han solicitado estos asuntos y han quedado los cuatro que se han mencionado por los cuatro Comisionados aquí presentes, favor de tomar la votación o de recabar la votación respecto del resto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Sí, Comisionado, con mucho gusto.

Previo a tomar la votación me permito señalar, hacer notar la integración a este Pleno del Comisionado Joel Salas Suárez.

Habiendo realizado la votación del asunto previamente enunciado, me permito informar que se han separado cuatro proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2018.

Es el 5148, del Colegio de Bachilleres; el 5511, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; el 6201, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; y el 6239, del Instituto Nacional de Cancerología.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor de los proyectos con los votos particulares y disidentes expresados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos con los votos disidentes y particulares respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor con las observaciones ya planteadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, también a favor con la consideración de los votos particulares y disidentes que se han hecho llegar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor también con las salvedades que se hicieron llegar previamente a la Secretaría.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, a favor con las salvedades expresadas, y agradezco que se haya pedido que se separara de la votación en bloque el recurso de revisión RRA 6239/18.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Igualmente como mis compañeros lo han señalado, en los mismos términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron propuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues corresponde ahora el tratamiento individual a los asuntos planteados, y por estricto orden cronológico le correspondería al Comisionado Carlos Bonnin el favor de exponer o presentar el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 5148/18, interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Muchas gracias, Comisionado Presidente. Con su venia.

Se solicitó al Colegio de Bachilleres respecto al concurso de oposición para la promoción a funciones de dirección en educación media superior, ciclo escolar 2018-2019, la lista de prelación desglosada por nombre completo de aspirante, puntuación total obtenida, resultado alcanzado y plantel asignado.

En respuesta el sujeto obligado orientó a la parte solicitante a consultar un vínculo electrónico con los resultados del concurso; asimismo, señaló que la información contenida en las listas de prelación se encuentra protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Inconforme con la respuesta del sujeto obligado, la parte solicitante interpuso un recurso de revisión ante este Instituto, señalando que lo proporcionado no correspondía con lo requerido.

Derivado del análisis de esta ponencia advertimos que la información entregada no guarda relación con la solicitud de acceso, puesto que el documento que atiende la petición es la lista de los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establece el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como resultado idóneo.

Dichas listas se encuentran ordenadas de mayor a menor puntaje por entidad federativa, subsistema, cargo y centro de trabajo; por tanto se advierte que en la relación entregada por el sujeto obligado no se proporcionó la información requerida.

Aunado a ello, se encontró que si bien el sujeto obligado no invocó causal de clasificación de la información contenida en las listas de prelación, éste hizo alusión a que se trataba de datos personales.

En relación a lo anterior y atendiendo a la naturaleza del nombre de una persona como dato personal confidencial y la publicidad de la información generada por los sujetos obligados, en cumplimiento al artículo 155 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta ponencia realizó una prueba de interés público a fin de determinar qué derecho fundamental debe prevalecer en el presente caso: el acceso a la información pública o el de la protección de datos personales.

Ante ello, se concluyó que debe predominar el derecho de acceso a la información ya que el principio de idoneidad se satisface al considerarse que la difusión de la información permitiría hacer del conocimiento de la sociedad los elementos suficientes para determinar si el Estado cumple con su obligación constitucional de proporcionar una educación de calidad.

En el principio de necesidad se colma en razón de que la restricción de los datos personales de los aspirantes y la prevalencia del acceso a la información pública, es el medio menos lesivo para que la sociedad tenga conocimiento objetivo de la capacidad de los servidores públicos que forman parte de las autoridades directivas en materia educativa.

Y por lo que respecta a la proporcionalidad entre medios y fines, se considera que en el caso que se analiza, el derecho de acceso a la información se enaltece, en tanto que la publicidad de la información, por una parte, permite el conocimiento y la evaluación de los resultados e impactos en materia educativa

para así medir, documentar y analizar la eficacia en la ejecución de planes y estrategias en favor de una educación de calidad.

Por otra parte, la publicidad de esta información permite ampliar el debate informado del manto jurídico vigente en materia de quiénes pueden y deben ocupar cargos directivos en la Educación Media Superior, así como retroalimentar a los tomadores de decisiones con respecto a la pertinencia de las estrategias implementadas.

En esta ponencia, si bien advertimos que la sucesión del nombre y del aspirante con sus respectivos resultados en cualquier evaluación realizada tiene la naturaleza de dato personal, se considera también que tiene la relevancia pública debido a que es un insumo útil y valioso para generar e implementar políticas públicas encaminadas a garantizar la prestación de servicios educativos de calidad.

Para la UNESCO, la educación es el medio principal para que toda persona pueda desarrollar sus capacidades, habilidades y así poder participar activamente en la sociedad.

Reconocida como derecho humano por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948, la educación debe de cumplir el principio de aceptabilidad, a fin de proporcionar a cada persona formación de calidad a lo largo de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En ese mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que la educación de calidad es un elemento indispensable para una sociedad más justa y próspera, un incentivo para el desarrollo productivo del país. La calidad en la educación fortalece la capacidad de la población para comunicarse de una manera eficiente, para trabajar en equipo y ser capaces de resolver problemas, para usar efectivamente las tecnologías de la información y adoptar procesos y tecnologías superiores e innovadoras.

Asimismo, dentro del mismo Plan se reconoce a la educación de calidad como una de las cinco metas nacionales para lograr también, mayor calidad de vida y contribuir al progreso nacional.

En virtud de éstos, consideramos relevante exponer el presente asunto puesto que evidencia la importancia de los procesos de admisión transparentes.

La información solicitada en este caso, es un medio útil para conocer si el personal a cargo de la educación pública a nivel medio superior, cuenta con las aptitudes y capacidades para el desarrollo de las actividades directivas respectivas, para tener certeza de que se están realizando acciones a favor de la calidad de la educación.

De acuerdo a estadísticas de la Secretaría de la Educación Pública, en el ciclo escolar 2017-2018, se matricularon cinco millones 237 mil 003 alumnos de educación media superior.

El 80.9 por ciento de ellos están inscritos a escuelas públicas. Según la misma Secretaría, en 2018 se destinaron más de nueve mil 617 millones de pesos para la educación a nivel bachillerato.

En el Colegio de Bachilleres, en particular, se encuentran inscritos más de 93 mil alumnos en la modalidad escolarizada en los 20 planteles ubicados en la zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Aunado a ello, esta institución educativa creada por decreto presidencial el 26 de septiembre de 1973, también atiende a la población recluida en centros correccionales del país, así como a más de siete mil alumnos en el sistema abierto y de bachillerato en línea.

Tanto en los sistemas escolarizados, a través de Internet o a centros correccionales, estamos convencidos que garantizar que dichos alumnos reciban una formación pertinente de calidad que fortalezca su camino hacia sus distintas trayectorias laborales, que permita una integración rápida y exitosa a la actividad productiva, así como su acceso a una ciudadanía plena, son metas ineludibles para la educación media superior.

En el caso concreto, el asunto que hoy se expone, materializa el valor de acceso a la información pública como un medio para poder observar, analizar, evaluar y dar seguimiento a las políticas del Estado en materia de educación.

Los derechos humanos, como la educación y el acceso a la información, tienen un carácter transversal e interrelacionado, pues facilitan y posibilitan un ejercicio más pleno e informado de otros derechos fundamentales, son derechos de doble carácter, son un derecho en sí mismo y son herramientas para el ejercicio de otras prerrogativas ciudadanas, “una llave para el empoderamiento ciudadano, claves para decidir con libertad y con conocimiento”.

La generación de conocimiento y la capacidad para innovar en los ámbitos social, económico y cultural solo será posible con la educación de calidad. Ante ello, la información pública es un elemento importante para construir indicadores y establecer metas, para que el proceso de retroalimentación y para actualizar los lineamientos que guíen el seguimiento y el desempeño de las instituciones educativas en su personal directivo.

Por lo antes expuesto, proponemos respetuosamente a este Pleno, revocar la respuesta del Colegio de Bachilleres e instruirle para que proporcione la parte solicitante, la lista de prelación completa del concurso de oposición para la promoción a funciones de dirección en educación media superior, Ciclo Escolar 2018-2019 especificando el nombre completo del aspirante, puntuación total obtenida, resultado alcanzado y plantel asignado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Carlos Bonnin Erales.

¿Algún compañero Comisionado desea hacer uso de la palabra? Sino, Secretario, favor de recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: con su venía, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA 5148 que propone revocar la respuesta del Colegio de Bachilleres.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra, con voto disidente conforme a los precedentes en relación a los recursos de atracción. Perdón, por desbordamiento de litis.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Tomo nota de la corrección, Comisionado.

Comisionado Joel Salas Suárez: Quedé asentado, particular porque es voto particular, con la parte de atracción. Una disculpa.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, la resolución, con el voto particular del Comisionado Salas, la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA 5148/2018, en el sentido de revocar la respuesta del Colegio de Bachilleres.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar, corresponde al Comisionado Guerra Ford, exponer el recurso 5511/2018.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Presidente.

La solicitud se pidió el expediente de la investigación y/o resultado de la diligencia, visita o inspección completa que se inició derivado del incendio registrado en la empresa Agroquímica Tridente Sociedad Anónima de Capital Variable, el 13 de septiembre de 2017, en Tizayuca, Hidalgo.

La respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente informó que el expediente se encuentra en trámite, por lo que en términos del artículo 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia, determinó su reserva por un periodo de cinco años, dicha clasificación fue confirmada por su Comité de Transparencia.

El recurrente, bueno, interpuso el recurso de revisión y argumentó que no acceder al expediente supone un riesgo para la salud, integridad y patrimonio de los habitantes de la comunidad de Tepojaco, perdón, Tizayuca y zonas aledañas, ya que existe un derecho conocer los hallazgos y medidas precautorias que impusieron a la empresa en comento.

En alegatos el sujeto obligado reiteró la clasificación notificada en su respuesta inicial. Los argumentos del **Pleno** son los siguientes: el procedimiento administrativo previsto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente tiene por objeto regular la preservación, reestructuración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y en la zona sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, por lo cual, realiza los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones previstas en dicho ordenamiento.

Asimismo, en relación con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su objetivo es garantizar el derecho al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable mediante la prevención de la generación, valorización y la generación integral de los residuos peligrosos, residuos

sólidos urbanos y de manejo especial, previendo la contaminación con estas sustancias, por lo cual se prevé una inspección y vigilancia.

Tomando en cuenta lo anterior, se concluyó que en el caso concreto no se actualiza la hipótesis de reserva prevista en la fracción XI, artículo 110 de la ley de la materia, en todo caso, el supuesto de reserva que podría actualizarse, en su caso, es al expediente en comento, es el previsto en la fracción VI, ya que el procedimiento en comento tiene como objeto la verificación e inspección en materia de equilibrio ecológico, protección ambiental y control de residuos peligrosos.

Tras estudiar cada uno de los requisitos necesarios para la reserva en comento, no se observó que la difusión de la información, como lo marca la propia ley, impidiera obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades en el procedimiento de verificación del cumplimiento a las leyes, pues con el conocimiento a las documentales que integran el expediente requerido, no se advirtió de qué manera el hecho de proporcionarlas obstaculizaría las actividades de verificación del sujeto obligado.

Por ejemplo, las actas de inspección y verificación de medidas correctivas hacen referencia a situaciones de hecho observadas por la autoridad durante las visitas de inspección, las cuales ya surtieron efectos.

Mientras que las órdenes de inspección son del conocimiento del interesado, ya que emitió respuesta a dichas actuaciones, por lo que proporcionar dicha información no podría causar un daño de la posible determinación de la autoridad dentro del marco de sus atribuciones.

A mayor abundamiento, la última actuación que obra en el expediente es la verificación de medidas correctivas del 4 de junio del 2018 y del 28 de noviembre del 2017, se emplazó a la empresa Agroquímica Tridente, por lo que ya se impusieron las medidas a la empresa y ya se procedió hasta verificar si se cumplieron o no las mismas.

Ahora bien, considerando el desahogo del requerimiento de información adicional por parte del sujeto obligado, también se observó que el expediente contiene datos confidenciales, por lo que resulta procedente en su entrega la versión pública en ese sentido.

Por lo cual, señoras Comisionadas y Comisionados, le propongo a este Pleno revocar la respuesta emitida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y ordenarle que conceda el acceso a una versión pública al expediente, el cual deberá testar los datos confidenciales.

Decidí exponer este proyecto en atención a las siguientes consideraciones.

Tal como lo informó la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente mediante un comunicado del 13 de diciembre del 2017, alrededor de las 05:00 de la tarde se registró un incendio al interior de la Empresa Agroquímica

Tridente, ubicada en la localidad de Tepojaco, Municipio de Tizayuca, en el Estado de Hidalgo, dedicada a la formulación de plaguicidas y otros agroquímicos, mismo que fue controlado el mismo incendio a las 20:00 horas del mismo día, según protección civil municipal.

Durante este lapso de tiempo se consumieron aproximadamente 7 y media toneladas de dos tipos de insecticidas, unos conocidos como clorpirifos, 4 toneladas de éstos, y otros conocidos como cipermetrina, 3.5 toneladas, que formaron una nube toxica caracterizada por un fuerte olor, por lo que mediante un aviso urgente del Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, se informó que el gas producido por la quema de estas sustancias no era peligroso, salvo que se inhalara por tiempos prolongados, por lo que se recomendó a la comunidad colocar un trapo húmedo en la boca y nariz para respirar, ventilar las partes bajas de las viviendas, usando ventiladores artificiales, y en caso de alguna afectación personal o patrimonial fuera reportado inmediatamente.

Derivado de lo anterior, el sujeto obligado inició un procedimiento con una visita de inspección, de la cual resultó la clausura parcial temporal de la empresa como medida de seguridad por el manejo inadecuado de los residuos peligrosos señalados durante el evento y el riesgo que implica para la población y el ambiente.

Derivado de los hechos ocurridos en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, donde - como ya se dijo- se incendió esta empresa, dedicada a la formulación de plaguicidas y otros agroquímicos. y con el objeto de garantizar el derecho al ambiente, así como las expresiones en materia de equilibrio ecológico, protección ambiental y manejo de residuos peligrosos, en uso de sus atribuciones el sujeto obligado instauró un procedimiento administrativo, materia de esta solicitud, el cual debe transparentarse con el objeto de que todos los ciudadanos de la localidad afectada e interesados, como el resto de los habitantes del país, estén en posibilidades de valorar el desempeño de este sujeto obligado ante hechos tan lamentables, como el accidente que ocasionó a los habitantes de esta localidad, y que se expusieron a esta nube tóxica, así como también saber la pertinencia de las medidas correctivas que se llevaron a cabo por parte de esta autoridad, con el objeto de que los habitantes de esta localidad y de otras, donde hay este tipo de plantas, pues puedan tener la seguridad que se tomaron las medidas de mitigación correctas.

Sería todo, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado, Guerra Ford.

Si alguno de los compañeros desea hacer uso de la palabra para agregar, añadir, mencionar algo al respecto, si no, Secretario, favor de recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5511/2018, que propone revocar la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Le pido al Comisionado Bonnín, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: Con voto disidente en relación al precedente RRA 5095/2018.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Con voto disidente, del mismo modo, al considerar que debe ser reservado el expediente en cuestión por el artículo 110, fracción VI al estar en trámite el procedimiento. También con base en los precedentes correspondientes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por mayoría de cinco votos a favor y dos en contra con los votos disidentes del Comisionado Bonnín y del Comisionado Monterrey, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 5511/2018, en el sentido de revocar la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Continuamos ahora con el asunto, el recurso del cual hará exposición la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Este asunto también tiene que ver con un tema relevante como el que ya mencionó el Comisionado Óscar Guerra, que es el medioambiente.

En este caso una persona solicito de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, la versión pública de los sitios contaminados en México del 2006 a la fecha, desglosado por año, por entidad federativa, municipio, fuente y tipo de contaminante y/o residuos peligrosos dominantes.

Asimismo, el número correspondiente a la lista general y el número de lista estatal de cada una de las entidades.

Según las constancias que conforman el expediente, la SEMARNAT envió a la recurrente información equivocada, misma que intentó subsanar en alegatos pero de manera incompleta.

Mediante la modificación en su propia respuesta, entregó el listado de sitios contaminados en México referente a los años 2008 al 2018, omitiendo la relativa a los años 2006 y 2007.

Es en eso que se hace necesario realizar el estudio de dicha informidad.

De esta manera, esta ponencia, después del análisis del asunto considera fundado el agravio por parte de la recurrente porque la Secretaría sí realizó un levantamiento de datos en las entidades federativas respecto de los años 2006 y 2011 del que se desprende que existen 333 sitios potencialmente contaminados y 21 sitios declarados contaminados.

De igual forma, se cuenta con un estudio sobre el impacto de los residuos tóxicos en la población, desglosados por entidad, de 1992 a 2011.

Bajo este contexto, se propone revocar la respuesta emitida por la SEMARNAT e instruirle para que entregue la información correspondiente a los años faltantes; es decir, 2006 y 2007.

El asunto que someto a su consideración es trascendente, porque convergen en él los derechos de protección del medio ambiente a través del derecho de acceso a la información.

Según lo ha revelado el Banco Mundial, la contaminación entorpece el crecimiento económico, exacerba la pobreza y la desigualdad, tanto en zonas

urbanas, como rurales. Y en ese contexto los que más enfrentan las consecuencias, son las personas en condición de pobreza que carecen de condiciones para protegerse de los impactos de la polución por los agentes contaminantes.

Tomamos como referencia, información de la Organización Mundial de la Salud que estima que 12.6 millones de personas mueren todos los años a causa de los riesgos ambientales y, entre ellos, destaca la contaminación atmosférica.

De modo que uno de cada 10 muertes, en todo el mundo, es atribuible a la contaminación aérea, de estas 95 por ciento son adultos y niños que viven en países en desarrollo.

Nuestro país no ha sido ajeno a la tendencia mundial para impulsar acciones para proteger el medio ambiente, incluso ahora con la modernización del trabajo, del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, se incluyeron cláusulas especiales para ampliar los compromisos de su protección, entre los cuales destaca el fomento de la transparencia y la participación de la sociedad mediante el establecimiento de mecanismos de comunicaciones públicas que permiten a los ciudadanos y a las organizaciones presentar peticiones de información y recibir respuesta, por posibles omisiones en la aplicación efectiva de la legislación ambiental.

Es por ello que estoy convencida de que el INAI, en su carácter de organismo garante, tiene el deber de contribuir a la consolidación de una democracia también ambiental y una gobernancia efectiva mediante la protección de los derechos de acceso a la información, la participación pública y la justicia.

En este caso, en asuntos ambientales en concordancia a las políticas que han sido propuestas por el equipo de transición gubernamental, entre ellas, la instrumentación del Tratado Regional Sobre Acceso a la Información Pública y de Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales para América Latina.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Si algún compañero desea hacer uso de la palabra, sino vamos a comenzar a recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA 6201/2018, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Le pido al Comisionado Bonnin manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, felicitando el proyecto por la preocupación colegiada de estos efectos en el medio ambiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6201/2018 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Corresponderá ahora al Comisionado Joel Salas Suárez, exponer el proyecto de resolución al recurso RRA 6239/2018, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con mucho gusto, muy buenos días compañeras y compañeros de Pleno, el particular solicitó al sujeto obligado conocer la información sobre los costos atribuibles a la atención de

enfermedades relacionadas con el tabaquismo para el periodo de 2000 al año de 2017.

En un requerimiento de información adicional el Instituto Nacional de Cancerología, en adelante lo señalaré como el INCAN, solicitó que el particular describiera mayores elementos para poder identificar qué tipo de documento o información era de su interés.

El particular respondió que solicitaba información de los siguientes seis tipos de cáncer: pulmón, de boca y faringe, de estómago, de esófago, de páncreas y de laringe.

En respuesta el INCAN proporcionó información a través de un vínculo electrónico e indicó los pasos a seguir para obtener los datos requeridos; sin embargo, el particular se inconformó con esta respuesta.

Recurrió ante nosotros, al INAI, porque la información recibida no corresponde a lo que él solicitó, le interesa saber los costos atribuibles al tratamiento de los seis tipos de cáncer mencionados, pero la liga electrónica contiene la descripción de las enfermedades, su tratamiento, signos y síntomas.

En alegatos el INCAN manifestó que el particular aportó elementos más bien confusos en su respuesta al requerimiento de información adicional, ante lo cual no fue posible el documento o información que satisficiera su solicitud y decidió informarle los tratamientos que se ofrecen a los pacientes, incluyendo el tabulador de cuotas de recuperación.

Tras analizar el caso, esta ponencia determinó que el Instituto no turnó la información a todas las unidades administrativas competentes de atender el requerimiento de información y la información proporcionada mediante vínculo electrónico no corresponde con lo que es de interés del particular.

Por lo tanto, el agravio presentado es fundado.

Más de siete millones de personas mueren al año a causa del tabaquismo, se estima que para 2020 las enfermedades relacionadas con este consumo causarán el 12 por ciento del total de muertes a nivel global.

De acuerdo con el Secretario de Salud José Narro Robles, cito: “El tabaco es un arma de destrucción masiva creada por el ser humano. Tan solo en México su consumo causa 137 fallecimientos al día, es decir, seis mexicanos pierden la vida cada hora”.

El gobierno mexicano ha implementado diversos programas a través del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud nuestro país expidió en el 2008 la Ley General para el Control del Tabaco, la cual establece la implementación de medidas como el aumento de los Impuestos, la prohibición de publicidad, la obligación de advertir en los paquetes de cigarros las consecuencias de fumar y espacios públicos 100 por ciento libres de humo de tabaco.

El objetivo de estas acciones es desincentivar el consumo de tabaco y evitar que, por ejemplo, los tipos de cáncer que desencadenan se reduzcan en el 30 y el 50 por ciento de los casos, única y exclusivamente por el sólo hecho de dejar de fumar.

El problema del tabaquismo no sólo tiene repercusiones en la salud, también impacta a nivel económico y social.

El gobierno incurre en un gasto significativo en tratamiento de enfermedades generadas por esta adicción, que de acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas se destinan 81 mil 097 millones de pesos para atender padecimientos relacionados con el consumo de tabaco, pero sólo se obtiene una recaudación de impuestos especial sobre producción y servicios de la industria tabacalera de 39 mil 123 millones 600 pesos, es decir se gasta más de lo que se obtiene.

Además, los principales consumidores son personas con bajos recursos.

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016 especificó que en los hogares con menor ingreso, en donde al menos una persona fuma, el gasto en tabaco trimestral es de 648 pesos, lo que representa el 7.93 por ciento de sus ingresos en comparación con el .83 por ciento de la proporción que gastan los hogares que contienen más recursos económicos.

El doctor Douglas Bettchet, Director del Departamento de Prevención de Enfermedades no Transmisibles de la OMS declaró que el consumo de tabaco es un, cito, importante obstáculo al desarrollo mundial, ya que este tipo de gastos en productos nocivos agrava la pobreza y las personas desvían su dinero, ya de por sí limitado, en vez de emplearlo en lo más necesario.

Así es que las personas con menos recursos son más vulnerables a las consecuencias del tabaco, ya que tienen un menor acceso a la atención médica y deben destinar recursos adicionales para su atención.

Los tratamientos para controlar y disminuir las enfermedades desarrolladas por el tabaquismo representan costos elevados. Por ejemplo, en el Instituto Mexicano del Seguro Social para los no derechohabientes en este año una sesión de quimioterapia cuesta 7 mil 168 pesos; una sesión de radioterapia, mil 981 pesos; y las intervenciones quirúrgicas entre 5 mil 063 pesos a 35 mil 972 pesos, esto en función de la complejidad.

Esta ponencia no encontró datos similares generados por el INCAN o bien por la propia Secretaría de Salud.

A pesar del endurecimiento del marco legal de la venta y consumo de tabaco, México no ha podido reducir el número de fumadores y se ha abierto una veta al mercado negro de cigarrillos.

En 2016 se estimó que el 17 por ciento de los cigarrillos circulan en la clandestinidad, por ende no se tiene control sobre su calidad e incluso, hay pérdidas en impuestos por seis mil millones de pesos al año, que podrían ser ingresados a través de la venta de este producto.

También se comercializa otro tipo de productos como el cigarrillo electrónico, el cual también tiene efectos nocivos para la salud.

El contexto anteriormente descrito evidencia la necesidad de disponer de informar estadística y económica relacionada con el consumo del tabaco en nuestro país.

Está visto que sus efectos negativos impactan en diversos rubros que inciden directamente en la vida cotidiana de los mexicanos.

Generar y hacer pública información como la que se refiere en este recurso de revisión ayudará al INCAN y a otras instituciones competentes, a demostrar que cumplen con sus atribuciones en torno a la prevención, tratamiento y control del tabaquismo en beneficio de la población.

Además, conocer la gravedad de estos efectos podría contribuir a concientizar a la población para rechazar o detener el consumo de3 tabaco.

Es por lo anterior que esta ponencia propone revocar al sujeto obligado, turnar la solicitud a todas las áreas competentes para que informen sobre los costos atribuibles a la atención de enfermedades por consumo de trabajo, específicamente en los seis tipos de cáncer que interesan al particular de boca y faringe, de esófago, de estómago, de páncreas y de laringe durante el periodo 2000 a 2017.

Revocamos la respuesta al sujeto obligado y le instruimos a que haga una búsqueda en las otras unidades administrativas que pueden ser competentes o conocer de este tema.

Es cuanto, compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Joel Salas Suárez, por esta exposición de otro asunto que también cala hondo en la dimensión demográfica y social.

Vamos a solicitar al Secretario que sea tan amable en recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6239/2018, que propone revocar la respuesta del Instituto Nacional de Cancerología.

Le pido al Comisionado Bonnín, manifieste por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Con el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Me reconozco fumador de algún tiempo, gracias al Comisionado Joel Salas que me advirtió cuando llegamos a este Pleno, dejé de fumar, así es que a favor con la propuesta del Comisionado Salas Suárez.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6239/2018, en el sentido de revocar la respuesta del Instituto Nacional de Cancerología.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Secretario.

Pues así las cosas hemos culminado la parte relacionada con la exposición de asuntos separados individualmente y ahora corresponde pasar al cuarto punto del Orden del Día, para atender la cuestión de las resoluciones de denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia que he dicho en cada Pleno y,

perdón que parezca reiterativo, pero es la nueva faceta de intervención de esta Institución.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: con gusto.

Se ponen a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2018, es la 305, en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 316, en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; la 320, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; la 321, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud; la 326, en contra de la Secretaría de Salud; la 327, en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; la 329, en contra de la Secretaría de Salud; las siguientes son todas de la Universidad Pedagógica Nacional, es la 330, 331, 332 y, 333; la 335 interpuesta en Contra de Petróleos Mexicanos y; la 337, en contra de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Se someten a su consideración con las observaciones formuladas por la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos y el Comisionado Joel Salas Suárez, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Con los proyectos,

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: en consecuencias, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados, las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Yo quisiera, con la venia de mis compañeros, señalar a modo genérico respecto de este capítulo de acciones que implican el tratamiento.

Primero, la aprobación de pasar a la fase de profundidad o de profundización sobre las denuncias.

Se ha discutido por académico y, en estas últimas semanas, la falta de “dientes”, así se ha dicho, más bien las potestades sancionatorias del Instituto.

Yo quisiera solo reconocer que el Instituto Nacional de Transparencia no tiene medidas de sanción inmediata; es decir, estas denuncias pasan un proceso que permite a las autoridades, a los sujetos obligados alegar, primero, si por alguna razón no les fueran aplicables.

Y segundo, que es lo más importante y que prácticamente están haciendo casi todas, pues el atender la razón, es decir, el reparar el problema, el colocar la información que dio motivo a esta denuncia. Y esa es una razón correctiva que también es importante en la faceta de intervención de la Institución, no es solo sancionatoria en términos drásticos de no se hizo y entonces ya viene una sanción instantánea.

Eso ha generado inquietud y algunos cuestionamientos que desde luego son siempre saludables en democracia, pero que no está de más –perdón ustedes compañeras, compañeros- tomar la palabra y mencionarlo, porque a mí me han tocado algunas entrevistas recientemente en las que se nos cuestiona eso.

Desde luego que es un camino y hay que también recordar que el índice de atención de observancia a las indicaciones que señalamos en este Pleno respecto de los recursos, al igual que en esta otra faceta, se atienden en términos muy elevados, lo cual eso es un motivo sí de afirmar que el Instituto logra con ello la misión que se previó para el mismo.

Compañeras y compañeros de Pleno, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión de hoy 17 de octubre de 2018, siendo las 11 horas con 09 minutos.

Muchísimas gracias a todos.

---ooo000ooo---